



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 175-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 07 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 292-2023-2023-A/MPJB, Disposición Fiscal N° 01-2023-MP-FPM-JB, Carta N° 03-2023-ACT-TACNA, Oficio N° 442-2023-A/MPJB, Informe N° 0327-2023-SGRCyA-A/MPJB, Informe N° 0425-2023-GGM-A/MPJB, Informe N° 262-2023-SGC-GMAF/MPJB, Informe N° 1961-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 1235-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 1961-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 606-2023-SGT-GMAF/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Oficio N° 292-2023-2023-A/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023, siendo este recibido por mesa de partes de la PGE el 11 de agosto del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Abog. Julio Víctor Dávalos Flores pone en manifiesto que mediante el Decreto Legislativo N° 1326 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea Procuraduría General del Estado como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Justicia efectiva y eficiente de los derechos e intereses del Estado, a cargo de los procuradores públicos conforme al artículo 47° de la Constitución Política del Perú, para lo cual SOLICITA a los Señores de la Procuraduría General del Estado - PGE la encargatura de un nuevo Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. Asimismo, adjunta la Resolución de Gerencia Municipal N° 279-2022-GM/MPJB y la Resolución de Alcaldía N° 126-2023-A/MPJB;

Que, mediante Carta N° 03-2023-ACT-TACNA de fecha 30 de noviembre del 2023, el Abog. Antonio Carita Tintaya según post firma Procurador Público Municipal comunica a la Procuraduría General del Estado – PGE con copia a Alcaldía de la Entidad su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, siendo esta la institución donde se viene desempeñando y el motivo es de carácter estrictamente personal, indicando que no se debe dejar sin defensa jurídica la Entidad Edilicia, es por ello que de forma urgente se debe encargar a otro Procurador Público con la finalidad de que se haga cargo de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre. Asimismo, adjunta la resolución de Gerencia Municipal N° 279-2022-GM/MPJB de fecha 05.05.2023, Resolución de Alcaldía N° 126-2023-A/MPJB de fecha 21.03.2023, Carta N° 01-2023-ACT de fecha 27.03.2023 y Carta N° 02-2023-ACT de fecha 24-07-2023;

Que, mediante Oficio N° 442-2023-A/MPJB de fecha 30 de noviembre del 2023 y siendo recibido por la mesa de partes de la PGE el 01 de diciembre del presente año, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Abog. Julio Victor Davalos Flores en mérito a la Disposición Fiscal N° 01-2023-MP-FPM-JB y la Carta N°03-2023-ACT-TACNA solicita al Procurador General del Estado, Abog. Daniel Soria Lujan





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 175-2023-GMAF-MPJB

que, SE DISPONGA A ENCARGAR A UNO DE LOS DOS PROCURADORES: 1. Abog. Alex Wilder Chire Lopez (Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite-Provincia Jorge Basadre) y 2. Abog. Zhelma Zully Regas Romero (Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre), para que sean llamados a ejercer la defensa Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por encontrarse dentro del radio jurisdiccional;

Que, mediante Informe N° 0327-2023-SGRCyA-A/MPJB de fecha 07 de diciembre del 2023, el Secretario General, Registro Civil y Archivo, Abog. Jorge A. Chaparro Jimenez informa al Gerente General Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores que, solicita a su despacho la asignación de viáticos y pasajes para el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Abog. Julio Víctor Davalos Flores; a fin de tramitar ante la Procuraduría General del Estado la DESIGNACIÓN y/o ENCARGATURA DE LA PROCURADURÍA PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE el día 11 de Diciembre del presente año, en la ciudad de Lima; con la finalidad de que los procesos judiciales de la entidad no queden en indefensión, causando perjuicio a la entidad, adjuntando la Solicitud de Viáticos N°00026-2023;

Que, mediante Informe N° 0425-2023-GGM-A/MPJB de fecha 07 de diciembre del 2023, el Gerente General Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, SE AUTORIZA continuar con los trámites correspondientes de disponibilidad de viáticos y pasajes a nombre del Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Abog. Julio Víctor Davalos Flores para gestionar la designación de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ante la Procuraduría General del Estado, en la ciudad de Lima el día lunes 11 de diciembre del 2023, el mismo que es derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad a través de proveído de Gerencia Municipal de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 262-2023-SGC-GMAF/MPJB de fecha 07 de diciembre del 2023, la Sub Gerente (e) de Contabilidad CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

Escala EVN - Escala de Viáticos Nacional por día

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	TOTAL
01	ALCALDE	380.00	380.00

Que, mediante Informe N° 1961-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 07 de diciembre del 2023, la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros informa al Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes que, se le remite la documentación en referencia para su evaluación y otorgamiento en materia de disponibilidad presupuestal con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, y a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N° 1235-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 07 de diciembre del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Eco. Mario Ale Cervantes informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, SE OTORGA la disponibilidad presupuestal para el expediente del trámite de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima del Sr. Alcalde Abog. Julio Víctor Davalos Flores, por el monto de S/ 380.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente Fto : 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Meta : 0027



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 175-2023-GMAF-MPJB

Clasificador : 2.3.2 1.2 2
Total : S/ 380.00 soles

Que, mediante Informe N° 606-2023-SGT-GMAF/MPJB de fecha 07 de diciembre del 2023, la Sub Gerente de Tesorería, Cpc. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, después de revisar los saldos del rubro (09) Recursos Directamente Recaudados, se advierte la existencia de Saldo Disponible a la fecha, por tal motivo se emite la DISPONIBILIDAD FINANCIERA de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro: 09-Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gastos: 2.3. 2 1. 2.2-Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios
Importe Disponible: S/ 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles).

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB, y con los visados de Gerencia General Municipal, Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima el día lunes 11 de diciembre del 2023 a favor del Alcalde Abog. JULIO VÍCTOR DÁVALOS FLORES, por el importe de S/ 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles), con la finalidad de gestionar la designación del Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ante la Procuraduría General del Estado, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de efectuada la comisión de servicios, deberá presentar el comisionado Abog. JULIO VÍCTOR DÁVALOS FLORES, la sustentación de rendición de cuenta por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
Alcaldía
GGM
GMPP
SGC
SGT
SGRCyA
INTERESADO